



Labor del comando tripartito en la Triple Frontera The work carried out by the tripartite command at the Triple Border

Liliana Denice Duarte Céspedes

deniduce@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-5982-3058>

Universidad Nacional del Este

Santiago Rafael Martínez Fariña

santiagobright@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-0542-4980>

Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus Alto Paraná

Resumen

El presente artículo tuvo como objetivo dar a conocer la importancia de la labor realizada por el Comando Tripartito, dependiente de la Policía Nacional y su relevancia en el monitoreo de la triple frontera. En lo que refiere a la metodología, la misma pertenece al enfoque cuantitativo y del método no experimental. Como muestra documental, la revisión bibliográfica. Este estudio concluye que es necesario el fortalecimiento de las instituciones públicas fronterizas, dándole mayor asistencia a la labor ya realizada por el Comando Tripartito e ir mejorando el aspecto tecnológico que ayude al monitoreo del ingreso y egreso de personas, mercaderías y armas en la triple frontera, con miras a reforzar la seguridad y detectar la comisión de hechos punibles transnacionales a través de la gestión policial integrada.

Palabras Claves: Comando Tripartito, Triple frontera, seguridad

Abstract

This article aimed to publicize the importance of the work carried out by the Tripartite Command, dependent on the National Police and its relevance in monitoring the triple border. Regarding the methodology, it belongs to the quantitative approach and the non-experimental method. As a documentary sample, the bibliographic review. This study concludes that it is necessary to strengthen public border institutions, giving greater assistance to the work already carried out by the Tripartite Command and improving the technological aspect that helps monitor the entry and exit of people, merchandise and weapons at the triple border, with a view to reinforcing security and detecting the commission of transnational punishable acts through integrated police management.

Keywords: Tripartite Command, Triple border, security

INTRODUCCIÓN

El presente artículo centra su análisis en la labor desplegada por el Comando Tripartito, representado en el Paraguay por la Policía Nacional que conlleva el fortalecimiento del monitoreo de la triple frontera, por parte de las instituciones públicas.

La triple frontera está situada en el cruce de fronteras entre Paraguay, Brasil y Argentina; en la zona se encuentran las ciudades de Presidente Franco y Ciudad del Este (Departamento de Alto Paraná, Paraguay), Puerto Iguazú (Provincia de Misiones, Argentina), y Foz de Iguazu (Estado de Paraná, Brasil).

Cuentan con varios puntos migratorios, en los cuales se ejerce un monitoreo en relación al ingreso de personas y mercaderías, en especial atención a aquellas que ingresan de forma ilícita, ya que el contrabando es un punto fuerte de la región, además del tráfico de armas.

A la triple frontera, se la asocia con el contrabando, narcotráfico, terrorismo, crimen organizado, sin embargo, las nuevas políticas públicas deben atender las particularidades de la región.



Las instituciones públicas que en conjunto trabajan en el monitoreo de la frontera a fin de identificar los delitos cometidos dentro del flujo de las ciudades que la conforman, en la cual va tomando protagonismo el Comando Tripartito, actuando de forma coordinada dentro del territorio paraguayo con la Policía Federal brasileña y la Policía Argentina. Sin dejar de mencionar otras instituciones como la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), y la Dirección Nacional de Migraciones.

El Comando Tripartito es un acuerdo de integración de las fuerzas policiales de Paraguay, Brasil y Argentina, a través del cual se realizan trabajos mancomunados que contemplan intercambios de información y trabajos operativos, mediante el acompañamiento de observadores de cada territorio de los países que lo integran. Mediante esta coordinación, en los últimos años fueron efectuados varios operativos contra el crimen organizado que permitieron la captura de importantes líderes de facciones criminales que operan en la región.

LA TRIPLE FRONTERA ASOCIADA AL CRIMEN ORGANIZADO

La triple frontera sudamericana sigue el curso de los ríos Iguazú y Paraná. El puente Tancredo Neves cruza el río Iguazú y conecta las ciudades de Argentina y Brasil. Sobre el río Paraná, el Puente de la Amistad une Foz do Iguazú con Ciudad del Este (Paraguay), además existen transportes de balsas que sobre ambos ríos conectan a Puerto Iguazú con Presidente Franco. Actualmente se encuentra en plena finalización la construcción del segundo puente, denominado "Integración" que unirá Brasil y Paraguay (Presidente Franco con Foz de Iguazu).

La Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (UNTOC) no establece una definición precisa del término "crimen transnacional organizado" ni incluye una lista de los tipos de delitos que podrían constituirlo, pero en su artículo 2 (a) especifica que un "grupo criminal organizado" es: Un grupo de tres o más personas que no fue formado de manera aleatoria; que ha existido por un periodo de tiempo; actuando de manera premeditada con el objetivo de cometer un delito punible con, al menos, 4 años de encarcelamiento; con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material.

El crimen organizado se puede definir como un sistema de relaciones clientelares, en la que los roles, las expectativas y los beneficios de los participantes se basan en el acuerdo o la obligación. Desde esta perspectiva, lejos de ser una organización burocrática, las diferentes facciones delincuenciales interactúan continuamente, creando una serie de asociaciones temporales más o menos prolongadas (Garzón Vergara, 2008, p.30).

Tabla 1

Diferencias entre el crimen organizado y delitos comunes

	CRIMEN ORGANIZADO	OTROS TIPOS DE DELITOS
Transacción	Producción y distribución de nuevos bienes y servicios	Redistribución de la riqueza existente
Relaciones	Intercambio multilateral	Transferencia bilateral
Intercambio	Consensual	Involuntario
Victimas	¿Sociedad?	Individuos o Empresas
Moralidad	Ambigua	No ambigua



Fuente: Naylor, 1997: 4. Citado por Resa Nastares Carlos.

En la investigación titulada, *El crimen organizado transnacional como una amenaza híbrida para la triple frontera (Argentina, Paraguay y Brasil)*, presentada por Geraldine Cuervo Ceballos y publicada en la revista colombiana de Estudios Militares y Estratégicos en el año 2018, la autora estableció, que el denominado crimen organizado transnacional, es un fenómeno que se apoya en la apertura comercial, el flujo de bienes y personas, el crecimiento económico, el desarrollo tecnológico y el tránsito de agentes no estatales que comercializan productos ilícitos. Estas empresas del crimen representan un desafío para el Estado y son una amenaza visible para el corredor fronterizo entre Argentina, Paraguay y Brasil, así como para los demás países de la región.

El concepto de integración fronteriza, definido en el documento, *La Integración Fronteriza en el Marco del Proceso de Integración de América Latina y El Caribe (SELA 2012)*, expresa que la integración fronteriza es el proceso convenido por dos Estados en sus territorios fronterizos colindantes, que tiene por objeto propiciar su desarrollo sobre la base del aprovechamiento conjunto o complementario de sus potencialidades, recursos, características y necesidades comunes, así como de costos y beneficios compartidos, proceso que, así conceptualizado, generalmente constituye un componente central del progreso y fortalecimiento de la relación bilateral en su conjunto.

Según explica la antropóloga Brígida Renoldi (2016), la problemática del crimen organizado, desde la perspectiva de las instituciones de seguridad que operan en la triple frontera de Argentina, Paraguay y Brasil y un análisis simplista de fenómenos tan complejos puede tener consecuencias serias. Terminologías fuertes como narcotráfico, crimen organizado o terrorismo son muchas veces asociadas a determinadas imágenes mediáticas que suelen circular y nos dan una idea bastante encapsulada de lo que serían esas prácticas. Se simplifica el problema y la población termina entendiendo que hace falta más policía, que hace falta más represión y que hay que aumentar el número de cárceles para contrarrestarlos. Indica que estos son algunos de los entramados que necesitamos desconstruir.

Desde la perspectiva de la semiótica y la comunicación social, sus estudios analizan la significación de distintos tipos de conflictos sociales en la esfera pública mediática. “La seguridad ciudadana es un tema recurrente en los medios y, por lo tanto, es también un indicador de los niveles de conflictividad que se pueden generar por este tipo de problemas. Los medios nos permiten ver los niveles de demandas que logran escenificarse y aquellas que no. Eso nos da una referencia para ver qué alcanza a mediatizarse y de qué manera se obtiene algún tipo de respuestas”, explica.

De este modo, la integración regional se ha manifestado vigorosamente como una respuesta a la globalización, en la medida que los Estados buscan estrategias de adaptación a un mundo complejo e interdependiente, de modo de satisfacer de mejor manera sus propios intereses. El profesor argentino Roberto Russell (2011) señala, en tal sentido:

“La globalización económica, por las oportunidades y los riesgos que ofrece, influye cada vez más y de manera distinta en la importancia relativa de la región para sus países y, más específicamente, para actores de peso político y económico significativo dentro de cada país. Aparece aquí un evidente, aunque ambiguo vínculo entre globalización e integración que es preciso explorar”.

La criminalidad está cada vez más articulada y transnacional, es por ello que, para detenerlo, es absolutamente necesario ir más allá de las fronteras. Sergio Moro destaca que el primer principio



que debe regir la cooperación jurídica internacional es que debe ser lo más amplia posible y que los eventuales límites deben ser vistos más como una excepción y nunca como una regla, porque en un mundo cada vez más globalizado “todos somos vecinos” (Moro, 2010, p.16).

ANTECEDENTES

Teniendo presente que en el plano hemisférico existen distintas instancias destinadas al enfrentamiento de amenazas a la seguridad, como es el caso de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), el Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) y la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), también se han realizado relevantes avances subregionales, en el marco de América del Sur.

Por ejemplo, en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) los temas relacionados con la seguridad interior entraron con fuerza a raíz del atentado contra la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), perpetrado en Buenos Aires en 1994 y a partir de las reuniones de ministros del Interior y Justicia del bloque, se firmó el Acuerdo de Fortaleza, Brasil, con el objetivo principal de cooperar en proyectos de seguridad interior, estableciéndose la celebración de reuniones de los ministros del Interior, a partir del 17 de diciembre de 1996. La primera reunión de ministros del Interior del MERCOSUR se realizó el 30 de mayo de 1997 en Asunción, Paraguay, donde se trataron temas vinculados con el terrorismo, el tránsito de bienes y personas, y el tráfico de armas. Una especial preocupación recayó en el foco de inseguridad que implicaba la triple frontera. El tema del terrorismo cobraría particular relevancia tras los atentados del 11 de septiembre del 2001 en Estados Unidos.

La estabilidad de la triple frontera ha estado en el centro de las preocupaciones y las medidas adoptadas al respecto, contemplan la creación de un mecanismo de vigilancia especial para ese territorio, el funcionamiento de una Comisión Regional de Estrategia Conjunta que agruparía a las policías del bloque, el establecimiento de dispositivos de intercambio de información policial y una declaración conjunta sobre el combate del tráfico ilícito de armas, el 28 de abril de 1998.

Cabe destacar que el MERCOSUR fue la primera subregión latinoamericana en crear su propio mecanismo para el control de armas de fuego, después de la Declaración Presidencial sobre cómo Combatir la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Materiales Relacionados en el Cono Sur, firmada en abril de 1998. Dicha Declaración establece el Plan de Cooperación y Asistencia Recíproca para la Seguridad Regional, en el cual se abordan diversos aspectos del crimen organizado, incluyendo el tráfico ilegal de armas.

Durante la cuarta Reunión de Ministros del Interior, celebrada en Brasilia el 20 de noviembre de 1998, se estableció el Sistema de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME). Este permite el intercambio de datos de las policías del bloque y plantea los consensos básicos para el grupo de trabajo de informática y comunicaciones. Tales mecanismos contaron con el impulso señero de la Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz (Ushuaia, 24 julio 1998). También, entre otros instrumentos relacionados, cabe destacar la Declaración Presidencial sobre el Compromiso del MERCOSUR con el Estatuto de la Corte Penal Internacional (Asunción, 20 junio 2005).

La policía nacional. comando tripartito.



La carta magna en su artículo 175 expresa: De la Policía Nacional. La Policía Nacional es una institución profesional, no deliberante, obediente, organizada con carácter permanente y en dependencia jerárquica del órgano del Poder Ejecutivo encargado de la seguridad interna de la Nación. Dentro del marco de esta Constitución y de las leyes, tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos; ejecutar los mandatos de la autoridad competente y, bajo dirección judicial, investigar los delitos. La ley reglamentará su organización y sus atribuciones. El mando de la Policía Nacional será ejercido por un oficial superior de su cuadro permanente. Los policías en servicio activo no podrán afiliarse a partido o a movimiento político alguno, ni realizar ningún tipo de actividad política. La creación de cuerpos de policía independientes podrá ser establecida por ley, la cual fijará sus atribuciones y respectivas competencias, en el ámbito municipal y en el de los otros poderes del Estado (1992, p30).

Sus funciones igualmente se encuentran reguladas en la Ley N° 5757/16 que modifica varios artículos de la Ley N° 222/93, Orgánica de la Policía Nacional.¹

La seguridad interna de un país es de absoluta prioridad para cualquier gobierno y justamente una de las tareas fundamentales dentro del Estado es preservar y garantizar la seguridad de los ciudadanos, de tal suerte a que los habitantes de la República se sientan protegidos ante cualquier tipo de amenaza, y esa seguridad justamente requiere a veces de la intervención integrada, cuando nos hallamos en la triple frontera, y el flujo de criminalidad, hace un recorrido por los países.

El Comando Tripartito de la zona denominada triple frontera, que comprende las ciudades de Puerto Iguazú (A), Foz de Iguazú (BR) y Ciudad del Este (P), se conforma a partir del Acuerdo Operativo de los señores Ministros del Interior de la República Argentina y de la República del Paraguay y de Justicia de la República Federativa del Brasil, suscripto el 18 de mayo de 1996. Es un mecanismo de cooperación policial internacional existente en la triple frontera.

El Comando Tripartito representa la unión de las fuerzas policiales de tres países, con el fin de aunar esfuerzos para intercambiar información relevante, mejorar la seguridad de la triple frontera, en una acción eminentemente interdisciplinaria que debe seguir como ejemplo para otras cooperaciones en zonas fronterizas.

En Brasil el trabajo es coordinado por la Policía Federal de Foz de Iguazu desde la fundación, con activa participación de demás cuerpos policiales, incluida la Interpol. En Argentina hay un relevo en la coordinación entre la Policía Federal, la Gendarmería, Prefectura Naval, y Policía de Seguridad de Aeropuerto, además de las fuerzas de inteligencia, defensa y seguridad. Por Paraguay está a cargo la Policía Nacional.

Este acuerdo tiene como finalidad principal materializar, fortalecer e incrementar la cooperación para la seguridad e intercambio de información en la mencionada zona fronteriza.

Cada país tiene su propia organización interna, teniendo en común los siguientes objetivos:

¹ Art. 6°. - *Son funciones, obligaciones y atribuciones de la Policía Nacional: ...10. Ejercer la vigilancia y el control de las personas en la frontera nacional. 11. Organizar el registro de extranjeros y controlar la entrada y salida de estos, conforme a la Ley.....*



a) Intercambiar información útil, oportuna y confiable a las organizaciones de seguridad que contribuyan a la planificación de acciones a desarrollar en la zona., b) Desarrollar un Sistema Integrado de Información de Seguridad. c) Fomentar intercambios institucionales de carácter profesional; d) Desarrollar mecanismos orientados a prevenir y solucionar en función de sus capacidades, hechos y fenómenos que puedan sobrevivir consecuencia de todo tipo de delitos e infracciones, respetando el marco legal de cada país.

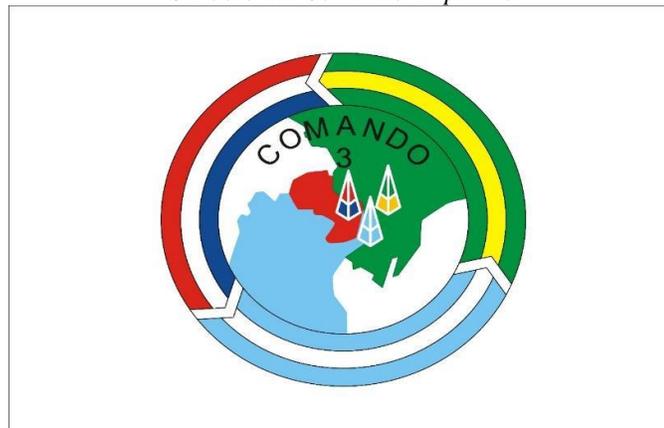
El Comando estará integrado por los siguientes órganos:

- a. La Jefatura: Es el órgano superior que representa el Comando Tripartito. Corresponde ejercer ese cargo al integrante de la Fuerza de Seguridad con Jurisdicción y competencia en la triple frontera que sea designado por cada país. Durará cuatro (4) meses en el cargo y no podrá ser reelegido para el periodo siguiente.
- b. Las Secretarías: Son los órganos administrativos y actuarán como coordinadores. Existen tres (3) Secretarías, una por cada uno de los países miembros.

En el año 2022 se realizó la reunión número 303, y el punto más importante tratado fue el ingreso de la Policía Nacional de la República Oriental de Uruguay, como socio cooperante del Comando Tripartito.

Figura 1.

Símbolo del Comando Tripartito



Fuente: Comando Tripartito, 2018.

El símbolo del Comando Tripartito, representa los marcadores de límites de los tres países y los colores de cada nación y demuestra el ideal de convergencia y coordinación, asociando esfuerzos para mejorar constantemente la seguridad de la triple frontera.

Intercambio de consulta entre las fuerzas de seguridad. caso Prosegur.

La cooperación penal internacional es fundamental para la eficaz investigación y sanción de una criminalidad transnacional.

Las fronteras entre los países están desbordadas, con territorialidades que trascienden naturalmente los aspectos geográficos, comerciales, culturales y de criminalidad, por lo tanto, la



cooperación penal internacional más libre posible permite mejorar la persecución penal de los Estados.

La Policía Nacional cuenta con una división de ejecución de convenios internacionales con instituciones homologas y es así que el artículo 19 de la Resolución N° 669 de fecha 1 de setiembre de 2020 dictada por la Comandancia de la Policía Nacional, se refiere al Comando Tripartito de la Delegación Paraguaya, que es la unidad especializada del Departamento de Investigación de Alto Paraná, encargada de establecer los enlaces con la instituciones homologas de la República Argentina y la República Federativa del Brasil, conformado a partir del acuerdo cooperativo firmado ya en fecha 18 de mayo del 1996, dicho acuerdo fue firmado con la finalidad de materializar, fortalecer e incrementar la cooperación para la seguridad de los Estados partes y el intercambio de información de carácter de inteligencia preventiva, investigativa, y operativa con jurisdicción en todo el territorio nacional. En la lucha contra todo tipo de delitos o acciones del crimen organizado que puedan afectar los Estados Partes, y entre algunas de sus funciones está la de hacer consultas a la Policía Federal, entre otras fuerzas de seguridad, utilizando herramientas tecnológicas.

En las reuniones realizadas, son intercambiados formalmente datos sobre investigación que afectan a la región, se agilizan citaciones, y la obtención de datos en relación a vehículos y personas, además de informaciones sobre crímenes transnacionales, como la trata de personas, tráfico de drogas, de armas y otros.

También se realizan intercambio de informaciones relevantes para la búsqueda y detención de personas con órdenes de captura, y que son entregados a los países requirentes.

Una de las mayores colaboraciones entre pares policiales con directa intervención del Comando Tripartito, se realizó como consecuencia del mayor robo ocurrido en el Paraguay, justamente en la triple frontera, en Ciudad del Este, el 24 de abril del año 2017, del cual resultara victima la firma de seguros Prosegur, operación que mantuvo en zozobra la ciudad por varias horas en manos de los atracadores, dejando un perjuicio de más de once millones de dólares para la firma y cuantiosos daños a terceros, además de cobrar una víctima fatal.

Con la información transmitida por la Policía Nacional del Paraguay, vía Comando Tripartito, y debido a que la actuación de los delincuentes se parecía a otros delitos cometidos en el Brasil contra empresas de transporte de caudales, se estableció, un refuerzo de seguridad en el Puente de la Amistad, incrementando el número de efectivos policiales en la zona, así como en las regiones de Paraná y del lago de Itaipú.

A ese efecto se implementó la denominada “Operación de Respuesta Integrada”, para coordinar una comunicación con las fuerzas de seguridad brasileña, con el fin de establecer una estructura de seguridad que permita el avistamiento y oposición a la parte de la organización criminal que huyó hacia el Brasil y fue confrontado, primero, en la ciudad de Itaipulândia, a orillas del lago de Itaipú, alrededor de las 12 horas del día 24 de abril de 2017, logrando la aprehensión de varias personas.

Ya en territorio paraguayo y una vez localizada la vivienda de donde los atracadores partieron rumbo a la firma Prosegur, los efectivos policiales de la zona solicitaron a través del Comando Tripartito la colaboración de sus pares brasileños, en el sentido de que la Policía Federal de Brasil pueda examinar, aún de madrugada, la vivienda en búsqueda de huellas dactilares y rastros biológicos capaces de vincular a los delincuentes brasileños, especialmente a los ya detenidos en el Brasil.



La dificultad fue obtener la autorización del Ministro de Justicia de Brasil para que un equipo de Peritos de la Policía Federal en Foz do Iguazú pueda cruzar sus fronteras y realizar exámenes forenses en la residencia en Ciudad del Este.

Dada la gravedad de los hechos, se obtuvo verbalmente mediante contacto realizado por el Jefe de Comisaría de la Superintendencia de la Policía Federal en Paraná y Dirección de Combate al Crimen Organizado de la Policía Federal de Brasilia, quien logró el visto bueno para el desplazamiento del equipo que, durante la noche del lunes y toda la noche del martes 25 de abril de 2017, realizaron exámenes exhaustivos en la residencia utilizada como base para la organización criminal, con la recolección de más de 200 (doscientas) huellas de ácido desoxirribonucleico (ADN) y huellas dactilares de los autores del hecho, habiendo logrado varias coincidencias de perfiles genéticos, tanto es así que en octubre del 2018, ocho de los integrantes de la banda que perpetró el robo fueron condenados a penas privativas de libertad de 24 y 34 años por el juez Matheus Gaspar, de la Cuarta Vara Federal de Foz de Iguazú. La participación de los mismos solo fue posible comprobar mediante el convenio entre países que permitió que los peritos brasileños lograran encontrar ADN de materiales recogidos en la vivienda del barrio San José de Ciudad del Este, donde se organizó el asalto. Los agentes federales colectaron en total 457 materiales genéticos, que luego fueron analizados uno a uno en el Laboratorio de Genética Forense de la Policía Federal.

Esta acción fue importante porque permitió que el equipo policial brasileño actué inmediatamente en las investigaciones junto con la policía paraguaya, pese a que, para proceder a realizar labores de esa naturaleza, fuera de su territorio nacional requerían de una autorización proveniente del Poder Ejecutivo y debido a esta cooperación se minimizaron las burocracias.

También hizo posible que en un futuro los datos obtenidos pudieran ser compartidos; además de establecer la plena vinculación de los sospechosos detenidos en Brasil con la escena del crimen con varias “coincidencias” ADN positivos.

En el año 2020, el grupo de Pericia Criminal, que hace parte de la Policía Federal, ganó el premio internacional de “*DNA Hit of the Year*”, por la investigación que hicieron y llevó a identificar a los autores del denominado robo del siglo que se perpetró en el local de Prosegur en Ciudad del Este. El trabajo de los peritos brasileños fue con el ADN de los delincuentes quienes perpetraron el atraco, superando en la final a investigaciones que hicieron agentes policiales de EE.UU., Francia, y China.

El ministro del Interior de Paraguay, Federico González, (2022), refirió “El ejemplo más tangible de la cooperación entre agencias, ministerios y las fuerzas de seguridad son los resultados obtenidos en los últimos operativos llevados a cabo con el esfuerzo y trabajo interinstitucional coordinado. Por lo tanto, golpear al crimen organizado en sus estructuras de financiamiento y logística generándoles un importante daño económico, es un factor clave dentro de la estrategia para su desmantelamiento y permite desacelerar su expansión”.

Resaltó igualmente que se ha entendido que la cooperación inter agencias y la coordinación de operaciones conjuntas son el camino. “En ese sentido, es digno destacar que contamos con tres (3) cooperaciones Inter policiales; en primer lugar el Comando Tripartito, cuya sede permanente se ubica en la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay; en segundo lugar la participación de un Oficial de enlace del Departamento especializado Contra el Crimen Organizado en el Centro de Cooperación Policial Internacional (CCPI), con asiento en Río Janeiro, Brasil; y el recientemente inaugurado Centro Integrado de Información de Inteligencia fusión (CI3-F)



instalado en la sede de la Dirección General de Inteligencia Policial del Paraguay, en un esfuerzo bilateral de cooperación entre la Policía Nacional del Paraguay y la Policía Federal Brasileña”.

Procedimiento de expulsión del país.

El proceso de expulsión se halla previsto dentro de la ley migratoria², la cual regula la forma en que se puede llevar a cabo, ya sea por medio administrativo o bajo control jurisdiccional.

Tabla 2

Medios por los cuales se realizaron las expulsiones

Expulsiones	
Resolución de la D.G.M	Resoluciones Judiciales
50	66

Fuente: Comando Tripartito – Delegación Paraguaya. Elaboración Propia.

² Artículo 81.- La autoridad competente, administrativa o judicial, resolverá la expulsión de un extranjero en los siguientes casos:

- 1) Cuando hubiese ingresado clandestinamente al país;
- 2) Cuando hubiese obtenido el ingreso o permanencia en el país mediante declaraciones o presentación de documentos falsos;
- 3) Cuando hubiese permanecido en el país una vez vencido el plazo de permanencia autorizado;
- 4) Cuando hubiese permanecido en el territorio nacional una vez cancelada la residencia y no hiciere abandono del país en el plazo fijado;
- 5) Cuando fuera condenado a dos o más años de prisión por la comisión de delito doloso perpetrado durante los primeros tres años de residencia, o cometido el delito doloso, ulteriormente fuera condenado a cinco o más años de prisión, luego de purgar la pena.
- 6) Cuando se configuren situaciones en las que las leyes especiales previeran la expulsión; y,
- 7) Cuando atentasen de modo indudable contra la soberanía con hechos o actos que fuesen prohibidos por las Leyes y la Constitución, o propiciasen la realización de actos contrarios a la soberanía nacional.

Artículo 82.- La autoridad competente, administrativa o judicial, no obstante acreditarse alguna de las causales mencionadas en el artículo anterior, podrá no disponer la expulsión de un extranjero en los siguientes casos:

- a) Cuando tuviese cónyuge o hijos paraguayos por nacimiento; y,
- b) Cuando tuviese una residencia legal, continua e inmediata anterior en el país, superior a los diez años.

Artículo 83.- En los casos de expulsión, la autoridad judicial podrá ordenar la detención del extranjero por el tiempo mínimo indispensable para asegurar que se hará efectivo el abandono del país en el plazo fijado por la autoridad competente que haya resuelto su expulsión. Cuando la expulsión sea resuelta por la autoridad administrativa competente, ésta podrá solicitar a la autoridad judicial que ordene la detención del extranjero a los efectos previstos precedentemente.

Artículo 84.- La Dirección General de Migraciones podrá ordenar la expulsión de un extranjero en los casos previstos en el Artículo 81 incisos 1), 3) y 4) tratándose de los residentes temporarios. En los demás casos la expulsión será ordenada por la autoridad judicial competente.



Justamente, otra de las funciones del Comando Tripartito es coordinar el procedimiento de extradición, expulsión³, rechazo y entrega de ciudadanos extranjeros que incumplan las leyes migratorias o que cuenten con orden de captura pendiente en uno de los países miembros, ya que pueden obtener información al respecto gracias a la cooperación policial integrada. En el 2019 fueron expulsados 43 ciudadanos brasileños, en el año 2020 se realizaron 24 expulsiones de criminales o de personas con expedientes judiciales pendientes en Brasil y que fueron detenidos en territorio paraguayo; esta disminución podemos atribuir a la pandemia. Los detenidos son entregados a la Policía Federal de Brasil en el puesto migratorio de Foz de Iguazú, en la cabecera del Puente de la Amistad, después de pasar por el puesto de la Dirección General de Migraciones del lado paraguayo.

Tabla 3

Expulsiones realizadas por el Comando Tripartito – Delegación Paraguaya

Nacionalidad	2019	2020	2021	2022	(en blanco)	Total General
Argentino	2					2
Bangladesh			1			1
Brasileño	39	24	31	2		96
Chilena		1				1
Chileno		1				1
China Polpular		2				2
Colombiana			4			4
Cubana			2			2
Cubano	1		1			2
Ganes			1			1
Maltes			2			2
Paraguay		1				1
Senegales			1			1
(en blanco)						
Total General	42	29	43	2		116

Fuente: Comando Tripartito – Delegación Paraguaya. Elaboración Propia.

El 70% de los ciudadanos entregados a los agentes de la Policía Federal de Brasil son integrantes de facciones criminales. La facilidad para obtener documentos y la condición de tránsito libre fronterizo es lo que permite que muchos de ellos todo el tiempo huyan de la justicia de su país hacia el Paraguay, huyendo de la justicia de su país, es por ello que es de vital importancia el monitoreo de las fronteras y ese sentido Brasil lleva la delantera.

Tabla 4

Expulsiones de Personas Diferenciadas por Grupo Criminal – Delegación Paraguaya

Cuenta de Nacionalidad	2019	2020	2021	2022	Total General
------------------------	------	------	------	------	---------------

³ Artículo 80 de la Ley N° 978/2015.- La expulsión es un acto ordenado por autoridad competente, administrativa o judicial, por el cual se pone a un extranjero fuera del territorio nacional.



Facción Criminal Taura	1				1
No se Registra	28	26	35	2	91
Comando Vermelho	2				2
Faccion Criminal Taura - Brasil	2				2
Primer Comando Capital (PCC)	3		8		11
Primer Grupo Catarinense	5	1			6
(en blanco)	1	2			3
Total General	42	29	43	2	116

Fuente: Comando Tripartito – Delegación Paraguaya. Elaboración Propia.

Varios miembros de grupos criminales fueron aprehendidos en territorio paraguayo, gracias al cruce de información realizada entre los pares policiales del Brasil, miembros del Comando Vermelho⁴, Primer Comando Capital (PCC)⁵, Grupo Taura⁶, Primer Grupo Catarinense⁷, utilizando la tecnología a esos efectos, drones y control de aparato celulares.

Varias aprehensiones importantes fueron realizadas debido al intercambio de información brindada por los pares brasileños, entre ellos Guillermo Antonio Vieira, alias Xiru, líder de la facción criminal denominada Primer Comando Catarinense del Brasil. Fue aprehendido en Capitán Bado, Amambay. “Xiru” tenía dos órdenes de captura pendientes en el Brasil por asociación criminal y tráfico de drogas y armas. El mismo se había escapado de una penitenciaría del Estado de Río Grande del Sur en octubre del 2019.

Otro expulsado fue Fabiano Signori, alias Toro, quien tenía mandato de prisión en el Estado de Matto Grosso del Sur, Brasil, por hechos punibles relacionados al crimen organizado y contrabando. Fue detenido en la ciudad de Salto del Guairá en un operativo conjunto llevado a cabo por la Policía Nacional y la Unidad Especializada de Lucha contra el Crimen Organizado del Ministerio Público.

Sigue la lista con Fabricio Santos da Silva (37), alias Guri o Nené, integra también la lista de detenidos en territorio paraguayo y entregados a través de la intervención del Comando Tripartito a la Policía Federal de Brasil, en Foz de Iguazú. El citado es sindicado como el jefe de la

⁴ El Comando Vermelho (del portugués, Comando Rojo), abreviado como CV, es la mayor organización criminal del Brasil, dedicada principalmente al narcotráfico, extorsión, robo, secuestro y sicariato, fundada en 1979.-

⁵ El Primeiro Comando da Capital (llamado usualmente en español Primer Comando de la Capital, también conocido como PCC) es una organización criminal brasileña. Surgió a comienzos de los 90 durante una rebelión carcelaria en San Pablo.

⁶ Facción Taura, fundado en el año 2009 en el presidio local de Pelotas, a 1050 kilómetros de la triple frontera. Actualmente cuenta con 600 miembros, la mitad de ellos encarcelados. El símbolo distintivo es un tatuaje con el símbolo de Taz que sostiene dos armas en sus manos.

⁷ Primer Grupo Catarinense: el PGC es una facción criminal brasileña cuya base de operaciones se encuentra en la ciudad de Florianópolis, capital del estado de Santa Catarina, un corredor estratégico para el tráfico de drogas hacia el exterior. Fue creado en mayo de 2003, con la presencia de un narcotraficante cuyo alias es “Setenta”. Se trata de un ex líder del grupo criminal “Primer Comando Capital” En 2014, un informe de la autoridad antinarcóticos de Perú (DIRANDRO), aseguró que este grupo controlaba hasta 60 por ciento de la cocaína que era traficada fuera del país.



organización criminal Os Manos de Río Grande Do Sul, Brasil. Cuenta con varias condenas en su país por tráfico de drogas, homicidios, asaltos y otros delitos.

El mismo procedimiento puede ser llevado a cabo con el lado argentino, puesto que el convenio prevé la colaboración mancomunada con dicho país, conforme a las mismas reglas ya explicadas anteriormente.

Monitoreo de las Fronteras

El 01 de diciembre del 2017, por primera vez, el control migratorio terrestre en Paraguay, en el Puesto de Control Migratorio de la Cabecera del Puente de la Amistad, en la frontera Ciudad del Este – Foz de Iguazú utilizó tecnología digital y biométrica para el registro de ingreso y salida de personas, con el inicio de las pruebas piloto del Sistema Interconectado de Registro e Identificación de Personas, conocido por sus siglas en inglés como PIRS/MIDAS.

La implementación de este sistema de gestión migratoria, concretada por el Gobierno Nacional a través de la Dirección General de Migraciones (DGM) y con la colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se realiza en el marco de ejecución de la segunda etapa del proyecto de modernización tecnológica Gestión de la Migración por medio de un Sistema Interconectado de Registro e Identificación de Personas (PIRS/MIDAS) en Paraguay, – FASE II, que abarcará los tres principales puestos de control migratorio terrestre: Ciudad del Este, Encarnación y Puerto Falcón.

Otra novedad es el enlace directo con la lista de alertas de la Interpol, en Francia, que permitirá controlar y detectar en tiempo real los casos de ciudadanos nacionales y extranjeros con órdenes de captura internacional o con restricciones de ingreso y/o salida de cualquier tipo.

Con el sistema PIRS/MIDAS, la Dirección General de Migraciones pretende brindar una solución integral y definitiva a la gestión migratoria en las fronteras y aeropuertos del país, a través del uso de tecnología de punta al servicio de la seguridad nacional y en concordancia con los estándares internacionales en dicha materia.

En la actualidad y debido a la situación generada por la pandemia, el gobierno de Paraguay mantiene en funcionamiento 13 pasos fronterizos para acceso al territorio del país.

Tabla 3

Puestos Fronterizos Activos – República del Paraguay

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (Asunción – Luque);
Aeropuerto Guaraní (Ciudad del Este)
Puente Internacional de la Amistad (Ciudad del Este, frontera terrestre con Brasil);
Pedro Juan Caballero (frontera terrestre con Brasil);
Mayor Infante Rivarola (frontera con Bolivia);
Puente Internacional San Roque González (Encarnación, frontera con Argentina).

Fuente: Web Dirección General de Migraciones. Elaboración Propia.

Del lado brasileño el Centro Integrado de Operaciones Fronterizas (CIOF) fue inaugurado en la ciudad de Foz de Iguazú en fecha 19 de diciembre del 2019, que es un proyecto estratégico del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a través de la Secretaría de Operaciones Integradas, establecida en dicha ciudad por ser una zona de libre comercio, de exportación e importación de productos, contando el apoyo del Parque Tecnológico de la Itaipú Binacional, siendo su función generar información para todo el país.



Es una oficina de comando y control, para generar y compartir información, dirigir operaciones integradas en forma coordinada y extender herramientas tecnológicas, mediante el uso de satélites, cámaras, sensores y drones, estimulará y ampliará la capacidad de lucha contra el crimen organizado, también la lucha contra el narcotráfico y el tráfico de armas, como también de personas, financiamiento de terrorismo y lavado de dinero de organizaciones criminales.

Las bases de datos de las instituciones involucradas generan informes especialmente en el área de las Tres Fronteras, que opera directamente en los Estados de Paraná y Mato Grosso do Sul, con repercusiones en las ciudades de Rio de Janeiro, San Pablo, Porto Alegre.

En definitiva, la tecnología ha desempeñado un papel dominante para las operaciones exitosas, siendo necesaria la instalación de cámaras de reconocimiento facial, en los puestos migratorios de los países integrantes de la triple frontera, a los efectos de percibir o evitar el ingreso de delincuentes, cuyos rostros estarán procesados en un banco de datos en común.

El reconocimiento facial es una categoría de software biométrico que mapea matemáticamente las características faciales de un individuo y almacena los datos como una huella facial. El software utiliza algoritmos de aprendizaje profundo para comparar una captura en vivo o una imagen digital con la huella facial almacenada para verificar la identidad de un individuo.

La Frontera Tech, es un programa vinculado a la Agencia Brasileira de Desarrollo Industrial (ABDI), del Ministerio de Economía, que fue lanzado en diciembre del 2019. El sistema se basa en 70 cámaras de alta definición aliadas a un software de inteligencia artificial que identifica padrones y genera datos para ayudar en el control aduanero del Puente de la Amistad y evitar así el contrabando y todo tipo de tráfico. Tienen la capacidad de hacer un reconocimiento facial de las personas que cruzan la frontera e identificar las placas de un vehículo. El software de inteligencia artificial identifica patrones y genera datos que ayudarán a combatir delitos como el contrabando, la malversación de fondos y el tráfico de drogas y armas.

Todos los vehículos y personas que cruzan la pasarela sobre el río Paraná serán identificados con este sistema. Si hay una orden de detención o denuncia de robo de un rodado, inmediatamente se emite la alerta para detención o retención. Todos los rostros y las placas de todos los rodados que pasan por la frontera quedaran registrados.

El proyecto Muralla inteligente del Brasil consistente en una red de drones sobrevolando las fronteras 24 horas por día, scanners de alta precisión haciendo lectura de las cargas de camiones, cámaras con tecnología de última generación verificando las placas de los vehículos que entran y salen de la frontera. Los drones que sobrevolarán desde cerca del embalse de la hidroeléctrica a Foz de Iguazú, hasta la intercepción del río Paraná con el río Iguazú y desde allí hasta el Puente Tancredo Neves en la frontera con Puerto Iguazú, Argentina, pudiendo monitorear diariamente el movimiento de las aguas.

Otras instituciones de cooperación policial

La Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), es un mecanismo de cooperación hemisférico, integrado y coordinado, cuyo propósito es promover y fortalecer la cooperación policial en materia técnico científica, de capacitación, así como para dinamizar y hacer más efectivo el intercambio de información con fines de inteligencia, de igual forma tiene como propósito coordinar y potenciar acciones sostenidas de investigación criminal y asistencia judicial entre los cuerpos de policía y/o instituciones homólogas de América, para que se traduzcan en la



consolidación de la doctrina y filosofía policial, así como en la prevención y neutralización del delito.

AMERIPOL, creada en 2001 está integrada por 35 cuerpos de policía de 28 países, es un mecanismo de cooperación encargado de promover la coordinación técnico-científica, educación y doctrina; el intercambio de información y los avances en términos de investigación criminal, con el fin de orientar estratégicamente y operativamente el trabajo transnacional contra las acciones que amenazan la seguridad pública y ciudadana en la región.

Europol es la agencia de la Unión Europea (UE) en materia policial. La sede principal es en La Haya (Países Bajos), asisten a los 27 Estados miembros de la Unión en su lucha contra la gran delincuencia internacional y el terrorismo. También colabora con numerosos estados asociados no pertenecientes a la UE y organizaciones internacionales. Las redes de delincuencia y terroristas a gran escala constituyen una amenaza significativa para la seguridad interna de la UE y para la seguridad y los medios de vida de sus ciudadanos. Las amenazas más graves para la seguridad se derivan del terrorismo; el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero a escala internacional; el fraude organizado; la falsificación de euros y el contrabando de personas. Crecen además nuevos peligros, como la ciberdelincuencia y la trata de seres humanos.

La Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) o Policía Internacional es la mayor organización de policía internacional, es una organización intergubernamental que cuenta con 195 países miembros. Los policías de estos países colaboran entre sí, facilitan el intercambio y acceso a información sobre delitos y delincuentes. También ofrecen apoyo técnico y operativo de diversa índole.

Con sede central en Lyon- Francia, fue creada en 1923 bajo el nombre de Comisión Internacional de Policía Criminal, tomó el nombre común de INTERPOL a partir de su dirección telegráfica. Debido al papel políticamente neutral que debe jugar, la constitución de la Interpol prohíbe en su artículo 3 cualquier tipo de relación con crímenes políticos, militares, raciales y religiosos. Su trabajo se centra en la seguridad pública, terrorismo, crimen organizado, tráfico de drogas, tráfico de armas, tráfico de personas, lavado de dinero, pornografía infantil, delitos económicos y corrupción. El Centro de Mando y Coordinación (CCC) es el primer punto de contacto de cualquier país que requiera ayuda urgente de la Secretaría General o de otro país y los miembros del personal pueden asistir en distintos idiomas (árabe, inglés, francés y español) a policías nacionales de diferentes zonas horarias que requieran ayuda en materia de investigación.

Puede tratarse, por ejemplo, de localizar a fugitivos⁸ o de realizar controles de identidad o búsquedas en bases de datos. Aporta un servicio, disponible 24 horas al día todos los días del año, desde sus tres salas de operaciones en Singapur, Lyon y Buenos Aires.

CONCLUSIÓN

⁸ Una alerta roja es el más alto nivel de amenaza o alerta en diversos sistemas de información y es a menudo utilizado para indicar un determinado tipo de emergencia. Literalmente este tipo de alerta se refiere a la iluminación de color rojo utilizada para indicar peligro.

De acuerdo a la información proveída por la página web de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) una notificación roja es una solicitud a fuerzas del orden de todo el mundo para localizar y detener provisionalmente a una persona en espera de extradición, entrega o acción judicial similar.



La cooperación integral entre instituciones públicas al servicio de la seguridad de las fronteras, a través del Comando Tripartito hace más efectivo el monitoreo, asegurando con ello el ingreso de personas por el paso fronterizo que no estén vinculadas con delitos transfronterizos, y en caso de que lo estén, se brinde información rápida y veraz a los efectos de proceder a su detención.

Se hace necesaria la implementación de una tecnología más avanzada, similar a la que cuentan en la República Federativa del Brasil para un monitoreo más efectivo; nuestro país debe contar con las mismas herramientas y asegurar con ello la seguridad del Estado y de los ciudadanos.

Fortalecer el Comando Tripartito permitirá una fluidez mayor de informaciones y con ello evitar burocracias innecesarias.

El ejemplo más tangible de la cooperación policial son los resultados obtenidos en los últimos operativos llevados a cabo con el esfuerzo y trabajo interinstitucional coordinado.

Siguiendo esa línea, en los últimos cuatro años, fueron expulsados y entregados a las autoridades brasileñas, un total de 116 delincuentes que eran requeridos por la justicia de ese país y estaban vinculados a las principales organizaciones criminales como la Facción Criminal Taura, Comando Vermelho, Primer Comando Capital (PCC) y Primer Grupo Catarinense.

La criminalidad transnacional no actúa dentro de sus límites territoriales y trasciende, con mayor facilidad, los límites formales. El crimen no observa fronteras o barreras y, por el contrario, percibe una protección para escapar del enjuiciamiento de las autoridades de un país dado que normalmente es burocrático obtener y llevar a cabo investigaciones conjuntas con los países vecinos.

Por ello es importante asumir el control de las fronteras de forma integrada, con coordinación y cooperación, y únicamente con la integración de las fuerzas de seguridad se establecerá el tono para la actuación de Paraguay contra las organizaciones delictivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución Nacional del Paraguay de 1992 (2018). Asunción, Editora Lexijuris.

Jorge Riquelme-Rivera. Sergio Salinas-Cañas Pablo Franco-Severino. El Crimen Organizado Transnacional (COT) en América del Sur. Respuestas regionales., recuperado de <https://revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/view/52781/55775>.

Garzón Vergara, J. C., (2008) Mafia & Co. La red criminal en México, Brasil y Colombia. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana.

Ley N° 5757 /16 que modifica varios artículos de la ley N° 222/93, Orgánica de la Policía Nacional.

Geraldine Cuervo Ceballos. El crimen organizado transnacional como una amenaza híbrida para la triple frontera (Argentina, Paraguay y Brasil). (2018), Revista colombiana de Estudios Militares y Estratégicos.

Resolución N° 669 de fecha 1 de setiembre de 2020 dictada por la Comandancia de la Policía Nacional.